

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. José Antonio Rodríguez Salas.

SRES. CONCEJALES:

Doña Carmen López Castillo.

D. Luis Puertas García.

Doña Ana Maria Gamez Tapias.

D. Francisco Valdivieso González.

D. José Mateo Saúco.

D. Juan Manuel Prieto Herrera.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día dieciocho de diciembre de 2003, de orden y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la infrascrita Secretaria Interventora, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Seguidamente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

En primer lugar y antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el orden del día por D. José Antonio Rodríguez Salas como portavoz del grupo político se muestran las condolencias de su grupo y de todo el Ayuntamiento, a D. Juan Manuel Prieto Herrera por el fallecimiento de su padre, y aprovecha para pedir excusas a D. Juan Manuel Prieto por haber dudado de su militancia de izquierdas, pues de sabios es rectificar y el rectifica al haber podido comprobar la enorme categoría como persona y como hombre político que tenía el fallecido, rectifica y rinde homenaje a este hombre y a la gente de izquierdas que tanto sufrió como represaliado durante el régimen franquista, pasando a escuchar la Internacional en lugar de mantener un minuto de silencio y en su honor.

Seguidamente se procede por D. José Antonio Rodríguez Salas en lugar de guardar el minuto de silencio, a solicitar ese minuto de los concejales para escuchar la Internacional como homenaje.

Tras un emotivo recuerdo a D. José Prieto Maestre, tras agradecer por D. Juan Manuel Prieto Herrera las muestras de condolencias de todos los presentes, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria.

## **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada lectura al Acta de la sesión anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro del Ayuntamiento Pleno tiene que formular alguna observación.

No habiendo ninguna observación se considera aprobada el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 25 de septiembre de 2003.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por la Secretaria actuante se da cuenta de la solicitud de subvención a la Junta de Andalucía de infraestructuras deportivas consistente en Almacén, vestuarios, Cerramiento. En Pista Polideportiva de Cerro del Chifle.

### **CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Solicitud de acuerdo de pleno para la petición de subvención de construcción de almacén, vestuarios y cerramientos del Complejo Deportivo Cerro del Chifle conforme a la Resolución de 13 de noviembre de 2003, publicada en BOJA de 27 de noviembre.

De conformidad con la Resolución de 13 de noviembre de 2003, la Corporación acuerda por unanimidad esto es nueve votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención , solicitar subvención a la Junta de Andalucía para Construcción de vestuarios, cerramiento y almacén en las pistas polideportivas del Cerro del Chifle de conformidad con la memoria redactada por el técnico municipal.

## **TERCERO.- INFORME AL PLENO DEL PROGRAMA NAVIDADES SALUDABLES.**

### **NAVIDADES SALUDABLES**

El Ayuntamiento de Jun a través de sus Concejalías de Educación y Deportes pone en marcha el programa "Navidades Saludables", con el que trata de dinamizar el colectivo escolar del municipio a través de actividades que contribuyan a una concienciación favorecedora de prácticas deportivas y nutricionales sanas.

Para ello, se han preparado diferentes actividades que giran en torno a los hábitos deportivos y alimenticios que, en general, tenemos todo el año, y en particular durante las vacaciones navideñas.

Convencidos de la importancia del procedimiento para favorecer actitudes saludables, este programa arrancará con una Charla sobre hábitos saludables a cargo del Doctor Manuel Gálvez Ibáñez y una Milla Urbana, para continuar con UN DÍA DE ESQUÍ EN SIERRA NEVADA, el esperado Encuentro entre 1ª y 3ª edad de Petanca el día 21 y el Encuentro de Deporte Plaza el día 24, en el que se instalará un campo de césped artificial para jugar a fútbol sala y voleibol desde las 9:30 hasta las 7 de la tarde.

Durante el transcurso de todas estas actividades, se llevará a cabo **el concurso de POSTALES NAVIDEÑAS**, que tendrá como temática principal las NAVIDADES SALUDABLES. Las postales se expondrán en el Hogar del Pensionista.

La Corporación por unanimidad, esto es nueve votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención acuerda dar el visto bueno al programa de Navidades saludables.

#### **CUARTO.-APROBACION DE LAS BASES DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INGLÉS DEL PROGRAMA NAVIDADES SALUDABLES.**

Por D. Miguel Angel Cuesta se explica al Pleno el convenio con la Consejería de Educación para la contratación de un monitor de inglés para la escuela de idiomas.

Por D. Juan Manuel se pregunta si es el Consorcio quien impone el sistema, a lo que se le contesta que no.

Doña Ana Gamez, concejala delegada de educación informa que forma parte de las actividades extraescolares que suele tener lugar con el Programa de apertura de Centros y que a este se le ha denegado.

Antes el curso de inglés lo organizaba la APA. Ahora es el Ayuntamiento y los precios son muy asequibles, no pasa de 5 o 6 euros la mas cara.

D. José Mateo Saúco pregunta como será el monitor escogido. Doña Ana Gámez le contesta que según las bases.

D, Juan Manuel pregunta si será de Jun o tendrá preferencia.

Al menos eso es lo que ha ocurrido en Pulianas con el complejo de Kinepólis, han firmado un concierto con los empresarios.

D. Jose Antonio Rodríguez le contesta que una empresa privada puede hacer lo que quiera pero no una administración, aquí se admiten solicitudes se facilita inscripciones para el proceso de selección.

D. Miguel Angel Cuesta explica que ahora mismo hay 3 cursos colgados en la Web del ayuntamiento pero no hay suficientes parados y se ha denegado ya por cuarto año consecutivo la realización de cursos en Jun.

D. Juan Manuel Prieto cree que se le debía dar mas publicidad a los cursos. Tras breve debate y sometido el asunto a votación los señores concejales acuerdan por unanimidad:

1º Dar su conformidad a las bases elaboradas para la selección de monitor de inglés.

2º. Publicar las mismas en el Tablon de edictops del ayuntamiento.

**ASUNTO: Bases de convocatoria de un Monitor de idiomas (ingles) para el curso 2003/2004.**

VISTA la necesidad de contratar UN Monitor de Idiomas (ingles) dependientes del Ayuntamiento de Jun con referencia al Taller de Idiomas 2003/2004 y conforme a las atribuciones conferidas en el art. 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO: Aprobar las bases para la provisión de UN Monitor de Idiomas (ingles) con referencia al Taller de Idiomas 2003/2004, dependientes del Ayuntamiento de Jun.

SEGUNDO: Efectuar convocatoria pública a fin de cubrir la referida plaza, mediante el sistema de concurso, mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios, página web y por medio de carteles en el término municipal.

TERCERO: Las presentes bases para la contratación de personal laboral han sido aprobadas respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, los cuales están inspirados en los arts. 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en la Constitución.

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN MONITOR PARA LOS TALLERES DE IDIOMAS MUNICIPALES 2003/2004 DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JUN, PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.**

**1. NORMAS GENERALES**

- Objeto de las bases y número de plazas.
  - Denominación: Monitor de Idiomas (Ingles)

- Número: 1
- Título exigido: Bachiller o FP II
- Sistema de acceso : turno libre
- Procedimiento : Concurso
- Contratación: Jornada reducida, duración hasta la finalización de obra o servicio, Talleres de Idiomas Municipales (Ingles) curso 2003/2004.

## 2. CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

### 2.1 Requisitos Generales:

- a) Español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea. Los nacionales de un estado miembro de la Unión Europea para ser admitidos en el presente procedimiento de selección deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación y admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

### 2.2 Requisitos específicos:

- Para poder entrar en el concurso, los/as solicitantes deberán acreditar los conocimientos específicos del Taller de Idiomas

a la que aspira así como en metodología o didáctica de la enseñanza de idiomas.

### 3. SOLICITUDES

3.1 **Forma.** Quienes deseen participar en el concurso, habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que se facilitará en el Registro General y en la página web [www.ayuntamientojun.org](http://www.ayuntamientojun.org) y en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en el punto 2º de estas bases. Se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jun y serán presentadas en el Registro General o a través del procedimiento automático por Internet en la misma página web.

#### 3.2 **Documentos que deben presentarse.**

- a) Fotocopia del DNI
- b) Fotocopia de la titulación exigida
- c) Currículum
- d) Documentación acreditativa del mismo.

3.3 **Lugar de Presentación:** Se presentarán en el Registro General de la Corporación, entre las 9:00 y las 14:00 horas, o a través de la instancia on-line de la página web del Ayuntamiento [www.ayuntamientojun.org](http://www.ayuntamientojun.org)

3.4 **Plazo.** El plazo de presentación de instancias, tanto de forma presencial como on-line, concluirá a las 14:00 horas del día 5 de enero de 2004.

### 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Concluido el plazo de presentación de instancias, se publicará el lunes 8 de enero de 2004 tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en la página web [www.ayuntamientojun.org](http://www.ayuntamientojun.org), las listas provisionales completas de admitidos y excluidos, detallando en su caso los motivos de la exclusión, señalándose un plazo de 48 horas a partir de dicha publicación para la subsanación de errores. Transcurrido este plazo, se publicará en el tablón de anuncios y la web [www.ayuntamientojun.org](http://www.ayuntamientojun.org), la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

### 5. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1 Composición:

- Concejal de Personal, o personal o en quien delegue.
- Secretaria.- Doña Isabel Camacho Rebollo, o personal o en quien delegue.
- Concejal del Área de educación o personal o en quien delegue
- Técnico de Empleo
- Responsable técnico actividades extraescolares

5.2 Los componentes del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y, los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en las bases.

5.4 El tribunal designará a los asesores que estimen convenientes a fin de proceder a la evaluación de las pruebas. Asimismo, estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en las bases, de conformidad con las competencias establecidas anteriormente.

## 6. FASE DE CONCURSO

El sistema de selección es el de concurso, que consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo que se establece:

6.1.- CURRICULUM VITAE. En esta fase se valorarán los méritos adecuados a las características de las plazas ofrecidas, cursos de formación y la experiencia laboral relacionada con el puesto, siempre y cuando se acredite documentalente hasta un máximo de 4 puntos:

El baremo será el será el siguiente:

### A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual o similar al que se opta: 0'2 puntos por mes de servicios.  
Se justificará aportando certificación de la Administración en la que se hayan prestado los servicios, que indique el tiempo de permanencia, así como la plaza y/o funciones desarrolladas.
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en empresa privada en puesto igual o similar al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la S.S. y fe de vida laboral: 0'1 puntos. Por tales servicios se entenderán los prestados por "cuenta ajena", reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

El máximo de puntuación a obtener en experiencia profesional es de 2 puntos, no pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas dicha puntuación.

- B) CURSOS DE FORMACIÓN: Por cursos y seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren relacionados con las tareas a desarrollar, impartidos por Instituciones de carácter público, mediante certificación expedida por el organismo competente, con especificación de horas:
- a. Más de 150 horas lectivas: 1'50 puntos
  - b. De 150 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.
  - c. De 50 a 99 horas lectivas: 1 punto.
  - d. De 25 a 49 horas lectivas: 0'75 puntos.
  - e. De 15 a 24 horas lectivas: 0'50 puntos.
  - f. Menos de 15 horas lectivas: 0'25 puntos.

La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado asciende a 1'5 puntos. Se justificarán aportando Título/Diploma o Certificación que indique denominación del curso realizado, número de horas lectivas y Entidad Pública que lo desarrolla.

- C) TÍTULOS: Por estar en posesión de Titulaciones Académicas superiores a la exigida para aspirar a las plazas objeto de la Convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:
- a. Título de Post-grado: 0'5 puntos.
  - b. Título de Licenciado: 0'25 puntos.
  - c. Título de Diplomado o tres años completos de Licenciatura: 0'15 puntos.

No se valorarán la posesión de títulos que se precisen para obtener uno superior cuando éste haya sido valorado previamente.

Se justificará aportando fotocopias compulsadas de los títulos o, en su caso, de las cartas de pago abonadas para su expedición. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado asciende a 0'5 puntos.

6.2 ELABORACIÓN DE UN PROYECTO: Propuesta de unidad didáctica de tres sesiones para destinatarios de tercer ciclo de primaria con dos horas semanales de clase. La extensión máxima será de 5 folios. Tendrá el mismo plazo que la solicitud y podrá entregarse en el Registro General o en la dirección [aedl@ayuntamientojun.org](mailto:aedl@ayuntamientojun.org). y una puntuación máxima de 2 puntos.

6.3 ENTREVISTA PERSONAL: El Tribunal Calificador interpelará a el/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con la plaza, así como preguntas relacionadas con su proyecto, así como, en su caso, sobre la documentación presentada para la comprobación de los méritos alegados. Puntuación máxima 4 puntos.

Se hace constar expresamente que no se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados como se especifica en las presentes bases. Todos los documentos que presenten los aspirantes y que no sean originales o compulsados legalmente, deberán ser puestos a disposición del Tribunal en la entrevista para que puedan ser contrastados con la documentación presentada.

## **7. CALIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DE RESULTADOS**

1.- Calificación final: El resultado final de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados y cuya calificación máxima asciende a 10 puntos. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la entrevista.

2.- Publicidad. El Tribunal publicará y elevará al Alcalde la propuesta de contratación y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta en número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

## **QUINTO.- CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE TRAMITACIÓN DE SANCIONES.**

Por D. Jose Antonio Rodríguez Salas se da cuenta al Pleno de la necesidad de un convenio con la Dirección General de Tráfico de manera que solicitando el mismo con la Delegación de Gobierno se aceptado por la misma y remitido a Tráfico para su firma.

Se muestran las fotos tomadas por los servicios municipales de manera pionera en España.

Respecto al vehículo municipal se solicita un vehículo especial del Director General de Política Interior de la Junta de Andalucía, de manera que no va a ser un coche normal, si no que va a tener servicios añadidos en colaboración con la Guardia Civil. La policía no entendida de manera coercitiva si no de colaboración adaptado al momento.

También felicita a D. Juan Jose Rojas Rodríguez por el empeño que ha puesto en adaptarse a las necesidades del Municipio, para ir conociéndolo antes de comenzar el curso con la ESPA, en Granada en enero.

Se pregunta por D. José Mateo para cuando la creación de la 2ª plaza de policía en función de la necesidad perentoria.

Se informa que en breve pues cada vez hay mas problemas en los pueblos del cinturón, al pasar los límites del municipio se establecen convenios entre policías de diversos municipios para perseguir la delincuencia.

D. Juan Manuel comenta que los mas altos índices de delincuencia los está dando el cinturón de Granada.

La Corporación acuerda por unanimidad esto es nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención solicitar de la Delegación provincial de gobierno la realización de un Convenio con la Dirección General de Tráfico para la tramitación de exacciones, debido a la insuficiencia de medios para su tramitación a través de este Ayuntamiento exclusivamente.

## **SIXTO.-SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE COCHE PATRULLA PARA LA POLICIA LOCAL.**

Dada cuenta de la solicitud propuesta en la moción de la Alcaldía para solicitar de la Consejería de Gobernación un vehículo para coche patrulla de la Policía Local, y hallada conforme, la Corporación por unanimidad, esto es nueve votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención acuerda aprobar dicha solicitud.

## **SÉPTIMO.- CERTIFICACIONES DE OBRAS: ESCUELA INFANTIL..**

Por la Secretaria Interventora se da cuenta a la Corporación de la 2ª certificación correspondiente a la construcción de escuela infantil en Calle Juncaril, por importe de y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Certificación de obras nº 2 de construcción de escuela infantil en Calle Juncaril por importe de 72.966 €, debidamente tramitada siendo adjudicatario de la obra DEMOLICIONES D EVIVIENDAS SL. Y certificada por el arquitecto, director d obra D. Francisco Jesús Sánchez Martínez.

## **OCTAVO.-SUBVENCIÓN PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.**

Por la Secretaria actuante se da cuenta del expediente relativo a subvención por parte de la Conserjería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de 18.000 € de un total de 30.000 € para la eliminación de barreras arquitectónicas del Hogar del pensionista. De conformidad con la memoria redactada por D. Juan Carlos Oviedo Castillejo, técnico municipal.

El Ayuntamiento Pleno acuerda en primer lugar aceptar la subvención así como autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto y en segundo lugar agradecer a la Junta de Andalucía Consejería de Asuntos Sociales la subvención concedida.

## **NOVENO.- AUTORIZACION DE FÁBRICA DE HORMIGÓN D. FRANCISCO JAVIER HITA MARÍN.**

D. José Mateo Saúco informa al Pleno que ha comprobado la ubicación de la planta de Hormigón y que no es el lugar donde pensaba su grupo que era y al cual se oponía por lo que lo ve menos delicado.

Además se pregunta si hay otros accesos que no sean las urbanizaciones a lo que el Sr. Rodríguez Salas le contesta que sí, que efectivamente hay un acceso independiente a las urbanizaciones para la planta, por todo lo cual y examinado el expediente la Corporación acuerda por unanimidad esto es nueve votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención autorizar la instalación de una planta dosificadora de hormigón promovida por D. Francisco Javier Hita Marín.

“Visto el procedimiento nº.117/2003. Incoado a instancia de D. Francisco Javier Hita Marín, con fecha 27 de julio de 2001 y

ATENDIDO que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado informes de los servicios Técnicos Municipales y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados. Proyecto redactado por el Ingeniero D. Emilio Gómez Villalba.

ATENDIDO que la actividad ha sido clasificada dentro de las comprendidas en Ley de Protección Ambiental Ley 7/94 de 18 de mayo de Ley de Protección Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 de Reglamento de Informe Ambiental ( Informe Ambiental favorable de fecha 12/5/03 de la Junta , Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Granada y disposiciones complementarias condicionado con medidas medioambientales correctoras y el informe

favorable de la Consejería de Obras publicas y condicionado a su vez de fecha 31 de julio de 2003.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad esto es nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA:

PRIMERO. OTORGAR LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO A PREFABRICADOS JUN. S. A. para la instalación de Planta de Prefabricados de hormigón pretensado en el Pago de San Jerónimo Carretera de Alfacar S/n de esta localidad, zona donde se encuentran las actuales instalaciones de productos cerámicos, condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen en los informes urbanísticos y medioambientales así como los sanitarios una vez que sean emitidos al comienzo de las obras y la terminación

A) Requisitos:

Se acompañará una certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones en la que se especifique la conformidad de éstas a la licencia que les ampara.

Que, en el supuesto de que, antes de solicitar la visita de comprobación se hayan de hacer pruebas para verificar el funcionamiento de máquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a la Alcaldía con 5 días de antelación, explicando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A la realización de estas pruebas, podrán asistir los técnicos que desee el Ayuntamiento.

B) Medidas correctoras: Las previstas en Proyecto y anexos. (Expte. 117/2003).

## **DÉCIMO.-ELECCIONES 2004. VOTO ELECTRÓNICO.**

D. Jose Antonio Rodríguez hace uso de la palabra para explicar a la Corporación la próxima celebración de elecciones en Jun a través de voto electrónico aunque con carácter virtual y de prueba y para las andaluzas.

Ya en Hoyo dePinares se hizo una prueba pero más con carácter experimental que real.

Seguidamente D. David Cariacedo explica el proceso tal como se desarrollaría a través de votescript y la diferencia que plantea del proceso celebrado con Indra.

D. Juan Manuel Prieto quiere saber que valor va a tener ese proceso, y D. José Antonio le contesta que el valor es puramente experimental y siempre que la Junta Electoral lo autorice.

Explica a continuación que el proceso se desarrollara con un servidor, llamado Caja Negra que subvenciona la Junta de Andalucía. Hay que reconocer la firma electrónica y ahí entra la Real fabrica de Papel Moneda y Timbre, es un proceso superseguro.

Además se hará con Software libre no Microsoft con lo cual se dejarían de pagar licencias y es mucho mas seguro a los virus, encaminados contra Microsoft.

Expone D. José Antonio que le hubiera gustado traer datos frescos al Pleno desde Sevilla, pero que no ha podido ser y tiene las conclusiones de Cataluña.

El voto no es un proceso para cada cuatro años , de hecho tenemos mas elecciones a la vuelta de la esquina.

D. Juan Manuel explica que con la experiencia de Cataluña ha habido un pequeño mal entendido pues pensaba que la experiencia era para todos y no para los encargados de organizar el proceso electoral exclusivamente.

Eso es por no tener reuniones mas a menudo, no hablamos y así no hay manera de contrastar opiniones.

Seguidamente por D. David Cariacedo se dan datos técnicos del funcionamiento del sistema y de la seguridad que se trata de garantizar en la votación y por supuesto el derecho al secreto en el voto, así como a saber a posteriori lo que se ha votado y si se ha reflejado fielmente.

El sistema idóneo pues es el código abierto, pues es legible sin embargo el código cerrado no es visualizable.

D. Juan Manuel dice que debe ser lo mas claro, pues quién hace la Ley hace la trampa.

Continúa David Carracedo diciendo que el anonimato se mantiene siempre , pero tras el proceso se puede verificar, casando las claves, sería como una llave partida por la mitad que al unirse es cuando abre, dicho de forma muy simple.

La huella con la se que vota está en la tarjeta no en la máquina de manera que tras la votación no queda la misma en la máquina, la cual no se queda con mis datos biológicos.

D. José Antonio Rodríguez explica que las experiencias hasta el momento no han sido muy buenas. La 1ª experiencia se desarrollará en Jun con visos de efectividad, además se va a datar al Municipio con muchos recursos, móviles etc.

Dice D. Juan Manuel que lo que importa es la interconexión de todos los hogares conectados directamente con el Ayuntamiento con el Ayuntamiento.

d.

José Antonio explica el Proyecto Interville y que lo integran unos 58 municipios actualmente.

Se han realizado asimismo diversas pruebas con WIRELESS y estamos pendientes de las últimas novedades para aplicarlas.

No se trata de hacer una fiesta como en otros municipios, sino de un proyecto serio que plantea la Junta de Andalucía y que se trata de una experiencia única que se ha de aprovechar.

D. José Mateo hace uso de la palabra, explica que no duda de del proyecto, pero no se ve en la práctica, solo hay un curso, un aula, no se ve palpable, comprendiendo que el tema es complicado, y que con esa infraestructura quizás se haga factible.

D. José Antonio Rodríguez le explica que es para el ciudadano de a pié y que en las Municipales no se hizo, pues habría sido auto bombo, y eso no.

D. José Mateo también se pregunta por el sistema de firma electrónica, tiene mas que ver con la burocracia que con la firma electrónica.

Sin embargo añade D. David Carracedo que el es partidario de la votación presencial estén las urnas donde estén.

Es un acto de toda la ciudadanía si el voto se lleva a casa, es un problema es un acto de todos, es un día de fiesta.

Se hace referencia por el mismo a la necesidad de la votación como un derecho, y también como un deber.

Doña Ana Gámez a su vez explica como en varios países desarrollados, se exige el voto y se obliga al ciudadano a votar a emitirlo, y que eso es avanzado.

Hay multas económicas incluso, y D. José Mateo dice que esto no es terreno perdido, hacer a la gente partícipe es fundamental., mentalizar al ciudadano.

Tras un breve receso se reinicia el asunto y dice D. José Antonio que en definitiva se trata de creer en la Teledemocracia, tras explicar el sistema de acceso del ciudadano a través de correo electrónico al Ayuntamiento, los asuntos y problemas se resuelven día a día, no en un pleno o cada cuatro años. El voto electrónico es la cúspide, somos pioneros en esto y no se trata de conseguir material, sino de algo más serio.

El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra para congratularse del hecho de que a lo largo de los Plenos ha podido comprobar que lo que empezó con una gran desconfianza por parte de la oposición se ha convertido en una participación. Y prueba de ello son el gran número de intervenciones que se producen en los plenos por su parte.

D. José Antonio expone que se trata de un proyecto común en el que todos debemos creer.

D. José Mateo dice que efectivamente aún recuerda la 1ª subvención que se aprobó por valor de 400.000 pesetas y que es lógico que se mostraran reticencias. Tras estas intervenciones, quedan los señores concejales enterados.

## **ONCE.- CUENTAS GENERALES DE PRESUPUESTO 2001-2002.**

Debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas debidamente publicadas y sin haberse presentado reclamaciones tramitadas y halladas conformes el Ayuntamiento Pleno por unanimidad esto es nueve votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002

## **DOCE.- AGRADECIMIENTO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA SUBVENCIÓN DE ORDENADOR PARA TRAMITACIÓN DE VOTO ELECTRONICO.**

Por D. José Antonio Rodríguez se explica brevemente la subvención concedida por la Junta de Andalucía por haber sido lo suficientemente tratada a lo largo del Pleno.

Una vez dada cuenta del asunto, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad mostrar su agradecimiento a la Junta de Andalucía por la subvención concedida para la Caja Negra y para el desarrollo del voto Electrónico y por haber pensado en Jun para este proyecto.

## **TRECE.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA CONFECCIÓN DE ESCUDO MUNICIPAL.**

Debidamente examinada la legislación al respecto y dado que Jun no cuenta con escudo Municipal, la Corporación en Pleno acuerda sin mas debate y por unanimidad, iniciar el expediente relativo a la tramitación de un escudo municipal que represente debidamente al Municipio.

## **CATORCE.-LICENCIAS DE OBRAS. D. JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ SALAS.**

*ASUNTO: Solicitud de licencia de obras.*

*Promotor: D. José Antonio Rodríguez Salas. C/ S. Ramón 30. Jun. Granada*

*Localización: Calle Hella esquina Calle Alemania. S/N.*

En relación con el expediente de referencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y SS de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística y artículos 67,96 y 100 del ROF, en relación con artículo 76 de la LRBRL, VISTO QUE:

Primero.- Que la solicitud se acompaña de proyecto técnico de ejecución de obras, visado por el Colegio correspondiente.

Segundo.-En el expediente se ha cumplido con la tramitación prevenida en el artículo 172 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre y demás normativa de aplicación.

Tercero.-Se han emitido los informes por los servicios técnicos municipales y secretaría.

Cuarto.- Dado que la concesión de licencias de obras corresponde a la Comisión de Gobierno por delegación de la Alcaldía, y que la misma está integrada por cuatro miembros, dos de los cuales deben abstenerse en la votación por incompatibilidad se hace inviable que la Comisión de Gobierno conceda la citada licencia, por lo que se somete a la aprobación del Pleno.

Para ello, se ausentan de la sala el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Rodríguez Ruiz y el primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Rodríguez Salas que han de abstenerse de votar el acuerdo en este caso por ser promotor D. José Antonio Rodríguez Salas, miembro de la Comisión de Gobierno e hijo del Sr. Alcalde Presidente.

Quinto.- Vista la documentación presentada, según proyecto redactado por el arquitecto D. Guillermo Soria Moreno visado en fecha 5 de diciembre de 2003 para construcción de vivienda Unifamiliar y semisótano en Calle/ Hella esquina C/ Alemania de esta localidad, ajustándose las obras proyectadas a la normativa urbanística vigente a la vista del informe técnico.

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, la Corporación en Pleno por unanimidad ACUERDA:

Salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y semisótano a D. José Antonio Rodríguez Salas en Calle Hella esquina Calle Alemania s/n, valorada en ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y seis euros, (123,556 €), de conformidad con el proyecto presentado.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En ruegos y preguntas se concede la palabra a D. Juan Manuel Prieto Herrera, el cual tras agradecer las muestras de condolencia por el fallecimiento de su padre. Doña Ana Gamez, hace semblanza de D. José Prieto al cual conoció a lo largo de los años, y refiere su calidad humana siempre dispuesto a ayudar a quien lo necesitaba en su barrio, que era el de ella, y era de gente con problemas.

Las penalidades le hicieron distinguir lo accesorio y lo trivial de lo verdaderamente importante.

Por D. Juan Manuel Prieto se da lectura a una breve semblanza de la personalidad de su padre, militante comunista y muy querido en el pueblo, en su barrio y por quien lo conociera.

Dice así:

“Sr. Alcalde, Señoras y Sres., Concejales, Compañeros todos:

Como Uds. saben, mi padre, Jose Prieto Maestre, acaba de fallecer. Permítanme, unos minutos breves, para desde esta tribuna homenajear, a un servidor de la justicia, la igualdad y la pluralidad, luchador incansable, para que las ideas políticas, de cada persona no fueran calladas, silenciadas, como ocurrió con él a base de torturas y de cárcel.

Ya desde muy pequeño, tuvo que ganarse la vida, como la mayoría de los niños de aquel tiempo, guardaba cerdos, limpiaba a los animales etc. Pero fue, ya en su juventud y en plena guerra cuando empezaron las dificultades mas graves. Las pocas tierras que tenía su padre para vivir, se las quitó el cacique del pueblo,

por lo cual él y sus hermanos no les quedo más remedio que revelarse ante la injusticia. Sus hermanos ya pertenecían a la guerrilla, que se formó después de la guerra, y el con solo 15 años, ya servía de correo a la gente de la sierra (Los maquis), donde consiguió gran prestigio entre sus compañeros. Pero fue en el año 1946, y como consecuencia de una denuncia, cuando lo detienen y lo llevan a los calabozos de la Guardia Civil de Granada, donde lo tuvieron 45 días pegándole tres palizas por día para que delatara a sus compañeros, fueron días trágicos porque vio morir a compañeros desangrados a consecuencia de las palizas. Luego el largo calvario de cárcel sobre cárcel, Granada, Puerto de Santa Maria, Burgos, Salamanca y por último Madrid, fue en el transcurso de la ida y la venida de cárcel en cárcel, donde cogió la Hepatitis, que finalmente a acabado con su vida. Le dieron la libertad, en el año 1959, el pensaba, que todos somos iguales, los que tienen estudios, los analfabetos, los agricultores, las amas de casa. Todos en general, porque cada uno con su experiencia, y con su trabajo, podía aportar soluciones a todos los problemas que se plantearan. Para él las clases sociales no existían, era ridículo que porque una persona hubiese tenido la capacidad de estudiar, pudiera esclavizar a otra por el mero echo de no saber leer.

Mi padre, sufrió persecución, torturas, cárcel durante 14 años de su vida. ¿se imaginan uds si alguno le quitaran 14 años de su vida solo por querer que todos seamos iguales? Yo creo que hoy en día no podríamos soportarlo con la calidad de vida que llevamos.

Pero no solo eso, después de salir de la cárcel, con su vida rota, sus esperanzas aniquiladas, todavía conservaba intacta su fe en la igualdad y en la justicia, participo activamente en la clandestinidad, repartida y participaba en el periódico Mundo Obrero, participaba en las reuniones, para buscar, exigir soluciones a los problemas obreros que en ese momento existían, lo que le llevó varias veces a los calabozos de la dirección general y a nuevas palizas. Pero su lucha incansable le hizo participar en la huelga de la construcción de 1970, en donde asesinaron a tres trabajadores compañeros de él, y a participar en la famosa redada del monte sombrero, donde nuevamente fue encarcelado.

Les podía hablar de mi padre mucho más, sirvan estas letras como homenaje, no solo a un hombre, a un padre, a un amigo, a un compañero, que solo por defender lo que hoy ni siquiera tiene valor, sufrió y padeció, para que hoy socialistas, comunistas, etc., podamos hablar, dialogar, sin miedo a torturas ni a cárceles.

En nombre de mi familia, en el mío propio y en nombre de I.U. de Jun, GRACIAS, por ser compañeros, en esos momentos tan difíciles y amargos con los que la vida nos castiga.

Deseo aprovechar esta circunstancia para poner en conocimiento público, que muchos políticos cuya fama, y cuyo prestigio ha salido del entorno de mi padre, que ha sido para ellos compañero y maestro desde los tiempos de la clandestinidad, su muerte no haya tenido la repercusión en esta fuerza política, y se haya ido sin un reconocimiento por parte de I.U. Granada. Es lamentable que personas

como mi padre pasean al olvido para aquellas personas para las que lucho y sufrí hasta el mismo día de su muerte, ni siguieran han tenido el más mínimo detalle de expresar su condolencia para unos hijos, que esperaban ansiosamente ese reconocimiento.

Solo me resta de nuevo dar las gracias a todos Uds. y al Ayuntamiento, al pueblo de Jun por su acompañamiento en la muerte de mi padre.

JOSE PRIETO MAESTRE. DESCANSA EN PAZ, TU FAMILIA Y TUS COMPAÑEROS NO TE OLVIDARAN NUNCA.

Tras lo expuesto Doña Ana Gámez, dice, que mas vale pecar de pesada que de vaga y expone al Pleno la conveniencia de visitar la exposición del Hospital Real, sobre el Monte Athos y la religión ortodoxa.

Seguidamente se trata de los siguientes asuntos brevemente:

Solicitud de marquesinas para la parada de autobuses; Se contesta por el Sr. Alcalde que ya están pedidas.

Felicitación por parte de Doña Ana Gámez a los trabajadores del Ayuntamiento encargados de preparar el Pleno infantil: Doña María José Martínez Vico, D. Miguel Ángel Cuesta Guerrero y D. Sergio González Naveros, D. Miguel Espigares Espigares.

D. José Antonio Rodríguez Salas, se une a la felicitación en nombre de todos.

## **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas hasta el día de la fecha quedando los señores concejales enterados.

Y sin mas asuntos que tratar y siendo la veintitrés horas treinta minutos, de orden de la Presidencia se levantó la sesión transcribiéndose la presente Acta, que de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde yo la Secretaria certifico.

**Vº Bº EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA.**